



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA SITUACION DE URGENCIA PARA INCURRIR EN TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 1165 /

Chillán Viejo, 23 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 8 letra c de la Ley N° 19.886.
- 2.- El Art. 10 N° 3 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 3.- La Municipalidad de Chillán Viejo, se ve en la necesidad de ir en ayuda de los vecinos y vecinas de la comuna, tanto de sectores urbanos y rurales que carecen de vivienda, las cuales fueron destruidas en su totalidad y en algunos casos inhabitables, producto del cataclismo vivido en el país. Debido a lo anterior, surge la necesidad de arrendar un camión para el traslado de estas.
- 4.- El Sra. María Cecilia Arenas Ortega, tiene la disponibilidad de prestar el servicio de arriendo de camión para el traslado de viviendas de emergencia.

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE** la condición de trato directo para el arriendo de de camión para el traslado de viviendas de emergencia, a la Sra. María Cecilia Arenas Ortega, Rut N°10.722.347-9, con domicilio Tomas Yavar N° 540 en Chillan Viejo, por un monto de \$321.300.- (trescientos veintinueve mil trescientos pesos), impuesto incluido.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo Camiones y Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE